



ACTA N° 1

Acta nº 1 de constitución de la Unidad gestora de la licitación del contrato de servicios de “TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA PARA EL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA. 2024”, y apertura de las ofertas (sobres A, B y C).

Siendo las 14:15 horas del día 13 de agosto de 2024 se reúne en la sede del Área de Acción social, en la Cl. Zapatería nº 40, para su constitución, la Unidad gestora de la contratación, formada por:

- Presidente: D. Txema Mauleón Echeverría, concejal delegado del Área de acción social del Ayuntamiento de Pamplona.
- Vocal: D^a. Josune Legal Erro, responsable de Acogida del Área.
- Vocal: D^a. Idoia Saralegui San Sebastián, técnica de alta exclusión. *Excusa su asistencia*
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de acción social.

Vistas las empresas oferentes, los miembros de la Unidad gestora declaran que no concurre en ellos ninguna causa de abstención.

Las ofertas están presentadas por:

1º.- SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U., con CIF B82695842

2º.- DUALIA TELETRADUCCIONES S.L. con CIF B20822144.

Se procede a la apertura del sobre A, a través de la Plataforma de licitación electrónica PLENA, que ocurre sin incidencias, siendo que ambas entidades presentan el anexo II-1 debidamente firmado. Se pasa posteriormente a la apertura del sobre C, que no contiene oferta valorable cualitativamente, sino el documento de la oferta técnica de acuerdo con los mínimos establecidos en el pliego técnico. Ambas entidades presentan el documento en el sobre B.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C, que contiene la oferta económica y los criterios cuantificables mediante fórmulas. Ambas entidades presentan firmado el Anexo IV con su oferta debidamente firmado.

Se comprueba que ambas entidades han presentado una oferta económica anormalmente baja, superior al 30% establecido en los pliegos reguladores, habiendo ofrecido SEPROTEC un precio por minuto de 0,82 euros y DUALIA un precio de 0,74 euros.

A la vista de estas actuaciones, la Unidad gestora toma los siguientes acuerdos:

1º. Admitir a la licitación a las entidades Seprotec Traducción e interpretación S.L.U. y Dualia teletraducciones S.L.

2º. Comunicar dicha circunstancia a las entidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley foral de contratos públicos de N^º 11/09/2024 09:27:10
valoración, para que en el plazo de cinco días presente Original firmado electrónicamente



oportuna, que justifique plena y oportunamente la viabilidad de las ofertas. La justificación de las ofertas podrá referirse, entre otras cuestiones, a las siguientes:

a) El ahorro que permite el procedimiento de fabricación de los productos, la prestación de servicios o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone quien licita para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La originalidad de los suministros, servicios u obras propuestos por quien licita.

d) El cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o en las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral enumeradas en el anexo XIV de la Directiva 24/2014.

e) El cumplimiento por parte de los subcontratistas, de las obligaciones recogidas en el apartado anterior.

f) La posible obtención de una ayuda estatal por parte quien licita. Si el órgano de contratación decide rechazar la oferta por considerar que la ayuda estatal es ilegal, deberá informar de ello a la Comisión de la Unión Europea.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:45 de la que se extiende la presente acta.